cion; y que en quanto alo demas se de Cumpla la solicitud de Reforma de Encabezam.to Y en su Vista acordó: Que sin Embargo de que este Arguman.to Concepta dificultoso el que este Vecindario Comun pagando unas Cantidades que parecen Considerables al Estado de Decadencia, en que se ha Reducido por las Causas Justas que se tienen Representadas, y que la misma Conrad.a las tiene Demostradas, por la Certeza de lo ya aparecido en el tpo pasado de Guerra, Epidemias, y falta de Cosechas; en Que obsequio, y obedecim.to alos Preceptos del Por Ynmed.to se procede ala formacion de lo Repartim.to del presente año por las mismas Cantidades, que los anteriores: Y con atencion alo que está determinado para que los Repartimientos se Executen con la Igualdad y proporcion que es debida, para cuio fin se publicó la presentacion de Relacion. Juradas por cada Vecino, que hai ya muchas Reunidas, para que se Comprueba las Ynnecesidad del Arguman.to y que se Establezca un sistema Seguro: se Nombran, por Peritos, Reguladores, Tasadores, y Repartidores, a D. Alonso de Mora Canovas, D. Alfonso Cay.a Alcalde, D. Antonio Perea, D.n Juan Bautista Cart. D. Luis Mart.z Mora Fran.co Rubio Hernandez, Gines Lopez Ledo, y Juan Mart.z Cart. vecinos de esta Ciudad los quales Reunidos, y con Vista alas Relaciones procederan a Regular, y Tasar las Propiedades, y demas Efectos que Comprendan segun sus Conocim.tos sin perjuicio de que puedan Valerse de otras Personas, que les pre-